



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial**

**MUNICIPIO DE TRUJILLO  
2011**

**CDVC-CAFP No.46  
Mayo de 2012**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial  
MUNICIPIO DE TRUJILLO  
2011**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal      JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad      JAIRO RODRIGUEZ PEDROZA

Representante Legal entidad auditada      JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO

Auditor      CLAUDIA JIMENA OROZCO SALCEDO



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>9</b>

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio en la vigencia fiscal 2010 presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado fiscal negativo de \$564.219.678
- Las fuentes de apalancamiento de las cuentas por pagar y reservas de apropiación al finalizar la vigencia presentaron el siguiente resultado:
  - ✓ Sistema General de Participaciones \$374.555.121– Superávit
  - ✓ Otra Destinación Específica \$739.986.857– Déficit
- Se generó un déficit fiscal de tesorería por fuentes en recursos propios de \$198.787.942

## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctor  
**JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO**  
Alcalde  
Municipio de Trujillo

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2012, adelantó auditoría especial al cierre fiscal del Municipio de Trujillo, con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión en el cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, económicas y presupuestales, se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque especial prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el cierre fiscal y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluó la información remitida por la entidad de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **Línea Financiera**

Se presentó un resultado fiscal negativo por MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$1.281 millones), en tesorería se generó una diferencia de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$255 millones) y se presenta un déficit en recursos propios por SEISCIENTOS CINCO MILLONES (\$605 millones), que permite concluir que la entidad viene ejecutando sus recursos por fuera de presupuesto y los compromisos y obligaciones se constituyen sin tener en cuenta los flujos de caja en tesorería, por consiguiente no se toman las acciones correspondientes que permitan ajustar el presupuesto.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen connotación disciplinaria.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe suscribir y entregar a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que Usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados del ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

En la vigencia 2011 el Municipio ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$1.281 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior por SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES (\$564 millones) muestra un crecimiento de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES (\$717 millones).

Cuadro No. 1

Resultado Fiscal del Ejercicio  
(pesos)

(cifras en

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
6.395.561.092	2.096.904.678	8.492.465.770	6.768.121.003	689.502.205	593.875.541	1.722.348.557	9.773.847.306	-1.281.381.536

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de DOS MILLONES (\$2 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$257 millones), se determinó que en tesorería se encuentran los recursos de la vigencia y, además, cuenta con excedentes por DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$255 millones), que permite concluir que la entidad viene ejecutando sus recursos por fuera de presupuesto, contrariando con esta situación lo preceptuado en los artículo 15 del decreto 111/96 y 345 de la Constitución Política de Colombia, constituyéndose en un presunto hallazgo disciplinario.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería			(cifras en pesos)
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.996.210	256.756.210	0	254.760.000

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de Déficit de recursos Propios y Otras Destinaciones Específicas y Superávit en Sistema General de Participaciones. Ver cuadro No.3

A la fecha este informe la Entidad no adoptó los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para la incorporación presupuestal de estos recursos.

La administración Municipal generó un déficit fiscal en las fuentes Recursos propios por SEISCIENTOS CINCO MILLONES (\$605 millones), lo que permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes y no se cumplió con lo establecido en los Artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 DE 1996), originando un presunto hallazgo disciplinario.

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia					(cifras en pesos)		
MUNICIPIO DE TRUJILLO	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS AGUA POTABLE	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	625.556.899	0	29.604.635	0	0	34.340.671	689.502.205
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	593.875.541		593.875.541
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	20.739.067	0	193.463.654	0	8.212.818	34.340.671	256.756.210
<b>Superavit o Deficit</b>	<b>-604.817.832</b>	<b>0</b>	<b>163.859.019</b>	<b>0</b>	<b>-585.662.723</b>	<b>0</b>	<b>-1.026.621.536</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Seguimiento al Plan de mejoramiento cierre 2010**

El municipio cumplió parcialmente el plan de mejoramiento.

**ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
<b>FINANCIERA</b>								
1	A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de DOS MILLONES (\$2 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$257 millones), se determinó que en tesorería se encuentran los recursos de la vigencia y, además, cuenta con excedentes por DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$255 millones), que permite concluir que la entidad viene ejecutando sus recursos por fuera de presupuesto, contrariando con esta situación lo preceptuado en los artículo 15 del decreto 111/96 y 345 de la Constitución Política de Colombia, constituyéndose en un presunto hallazgo disciplinario.	La administración aduce que en este momento se encuentran verificando las cifras correspondientes al cierre fiscal, y no se hacen responsables por estas cifras, por cuanto solo en el mes de marzo se logró tener acceso a la información presupuestal y contable de la entidad.	El hallazgo queda en firme como disciplinario.	X	X			
2	Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se	La administración aduce que en este momento se encuentran verificando las cifras	El hallazgo queda en firme como disciplinario	X				

<b>ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS</b>								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	determinó la existencia de Déficit de recursos Propios y Otras Destinaciones Específicas y Superávit en Sistema General de Participaciones. Ver cuadro No.3 A la fecha este informe la Entidad no adoptó los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materialización para la incorporación presupuestal de estos recursos.	correspondientes al cierre fiscal, y no se hacen responsables por estas cifras, por cuanto solo en el mes de marzo se logró tener acceso a la información presupuestal y contable de la entidad.						
3	La administración Municipal generó un déficit fiscal en las fuentes Recursos propios por SEISCIENTOS CINCO MILLONES (\$605 millones), lo que permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes y no se cumplió con lo establecido en los Artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 DE 1996), originando un presunto hallazgo disciplinario.			X	X			
4	El municipio cumplió parcialmente el plan de mejoramiento, toda vez que se continúa presentando deficiencias en el manejo y aplicación de las normas presupuestales.	No se dio respuesta	El hallazgo se deja en firme como administrativo para realizar seguimiento en plan de mejoramiento.	X				
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>	<b>2</b>			